Vergara, 20 de enero 2026

Alcaldía Vergara
Dr. KAREN BENAVIDES
Secretaria de Desarrollo Social

Asunto: Aprobación Examen Médico Ocupacional de Ingreso

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, mediante el cual se reglamenta el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, y de conformidad con los **Estándares Mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019**, el área SG-SST de la alcaldía de vergara Cundinamarca, informa que, una vez revisados los resultados del **Examen Médico Ocupacional de Ingreso**, practicado el día **16-01-2026,** por **LA IPS SISO EMPRESARIAL S.A.S.** se determina que la contratista se encuentra **APTO(A)** para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

En consecuencia, se **aprueba el ingreso del contratista del área de secretaria de desarrollo económico y social CAMILO DIAZ**, Las recomendaciones y/o restricciones médicas será socializadas y garantizadas por el **supervisor del contrato**, quien, en coordinación con el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, realizará el seguimiento y control correspondiente, dejando las evidencias respectivas dentro del **SG-SST** de la entidad.

Confidencialidad de la información médica:

La información derivada del Examen Médico Ocupacional tiene carácter **estrictamente confidencial**, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales y la reserva de la historia clínica. En ningún caso se divulgarán diagnósticos médicos; únicamente se comunicarán las **condiciones de aptitud, restricciones y recomendaciones laborales** necesarias para la adecuada gestión del riesgo, garantizando el derecho a la intimidad del/la contratista.

El presente oficio se expide para los fines pertinentes y no exime al contratista del cumplimiento de las normas internas de seguridad, el uso adecuado de los **Elementos de Protección Personal (EPP)** y las demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

Jeimy Katherine Gonzalez Pinzon
Asesora SG-SST
Licencia SST 6182 de 2019
Alcaldía Vergara